

Corozal, Sucre, 3 de marzo de 2021.

SECRETARÍA. Señora Jueza, doy cuenta a usted con el presente proceso ordinario laboral de primera instancia con radicado No. 2021-00020-00, que se encuentra pendiente para decidir sobre la admisión de la presente demanda. Sírvase proveer.

**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES
COROZAL - SUCRE**

Corozal, Sucre, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ENRIQUE FERNANDO ALVAREZ ALVAREZ
APODERADA: TATIANA BERRIOS ALVAREZ
DEMANDADO: ALGORE S.A.S
RADICACIÓN: 2021-00020-00

El señor ENRIQUE FERNANDO ALVAREZ ALVAREZ, mayor de edad, mediante apoderada judicial presenta demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA contra ALGORE S.A.S, con el fin de obtener el reintegro laboral del demandante y el consecuente pago de las prestaciones sociales que este ha dejado de percibir.

Así pues, una vez revisada la demanda de la referencia, se ha logrado constatar que la misma cumple con los presupuestos para su admisión, consagrados en el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y en el Decreto 806 de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito con Funciones Laborales de corozal,

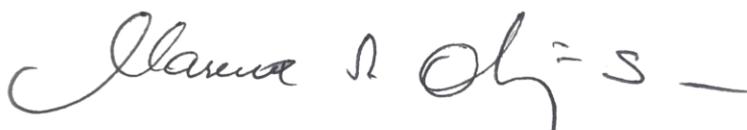
RESUELVE

PRIMERO: ADMÍTASE la presente demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, promovida por el señor ENRIQUE FERNANDO ALVAREZ ALVAREZ, a través de apoderada judicial, contra ALGORE S.A.S.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la empresa ALGORE S.A.S, conforme lo manda el artículo 41 del CPTSS, corriéndosele traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la conteste, para lo cual se le entregará copia de la demanda y sus anexos.

TERCERO: TÉNGASE a la doctora TATIANA BERRIOS ALVAREZ, identificada con C.C No. 1.102.842.043, portadora de la T. P. N° 335.061 del C.S. de la J, como apoderada judicial del señor ENRIQUE FERNANDO ALVAREZ ALVAREZ, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA